

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA ESGARMON S.A.

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y constancia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía ESGARMON S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2017.

Recibí de los administradores la información requerida, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre del 2017. La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la compañía.

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía ESGARMON S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.
4. Las políticas contables que aplica la Compañía ESGARMON S.A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones

establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de Diciembre de 2017.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre del 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación.

NOTAS ADICIONALES:

1. Los Estados Financieros de la Compañía, al 31 de diciembre del 2017, están preparados y presentados bajo normas contables vigentes-NIFF.
2. Los servicios contables los realiza el Señor Ingeniero Carlos Alberto España Saavedra con RUC 0800249195001.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía ESGARMON S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los Administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,



Carlos Enrique España Prías
COMISARIO ESGARMON S.A.